

PROTOCOLIZACION
FECHA: 30/08/22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 26 /22

Buenos Aires, 30 de agosto de 2022.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 1906/2022;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *"Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes..."*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador del concurso para el agrupamiento Técnico Jurídico N° 189 con sede en Mendoza, convocado mediante Resolución ING N° 12/22.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo previsto se presentaron tres planteos de recusación y no se informaron excusaciones.

En ese sentido, los postulantes Lucas Parisi Garnica y Facundo Martín Atencio recusaron a la doctora María Gloria André porque se desempeñan actualmente en la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, a su cargo.

Asimismo, Rafael Leal Godoy hizo lo propio con relación a la doctora Cecilia Patricia Incardona por cumplir funciones en la Fiscalía Federal N° 2 de Lomas de Zamora, a su cargo.

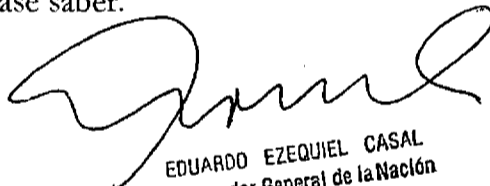
Por ello,

RESUELVO

I.- HACER LUGAR a las recusaciones presentadas por los postulantes Lucas Parisi Garnica, Facundo Martin Atencio y Rafael Leal Godoy en el Concurso N° 189: Técnico Jurídico con sede en Mendoza.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso N° 189: Técnico Jurídico con sede en Mendoza a María Paloma Ochoa, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Mario Alberto Villar, titular de la Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Federal de Casación Penal, y Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 4, en calidad de titulares; y a Eugenia Anzorreguy, Fiscal General Adjunta de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de Capital Federal, Alberto Gentili, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, y Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

III.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino